

DECRETO N° 1500 17750

PEÑALOÉN, 11 NOV 2009

HOY SE HA DECRETADO LO SIGUIENTE :

VISTOS : Lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio N°1500/6906, de fecha 02.10.2009, la cancelación de la totalidad de la Patentes adeudadas Rol 260423, el compromiso de trabajar el kiosco de acuerdo ala normativa vigente.

TENIENDO PRESENTE : Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, el Decreto N°1300/3716 de fecha 24.07.06, que delega en el Administrador Municipal el ejercicio de facultades;

DECRETO :

1.- ANULESE el Decreto N°1500/6906 de fecha 02.10.2009, por considerar que la contribuyente canceló las patentes atrasadas y se comprometió a dar cumplimiento a la normativa vigente.

ANOTESE, PUBLIQUESE, en el sitio web del municipio de conformidad a la Ley N°20.285, **COMUNIQUESE,** a quien corresponda, **CUMPLASE, HECHO ARCHIVASE.**

(FDO.) ROGELIO ZUÑIGA ESCUDERO ADMINISTRADOR MUNICIPAL
LEONARDO JAÑA LOPEZ SECRETARIO MUNICIPAL

Lo que comunico a usted, para su conocimiento y resolución.



LJL/DJM/VEM/MPV/lct.
DISTRIBUCIÓN

- Dirección Jurídica
- Contraloría Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Operaciones e Inspección
- Departamento de Rentas y Finanzas
- Departamento de Aseo
- Departamento de Inspección
- Of. De Partes



LEONARDO JAÑA LOPEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)